POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA-COMEDOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO HUACHO.

---Por intermedio de la presente, la Comisión designada para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento de la **CAFETERÍA - COMEDOR** del Departamento de Transito Huacho, convoca al personal PNP discapacitados, viudas y personas de procedencia civil a participar como postulantes en la Licitación Pública de esta concesión, debiendo presentar la documentación que a continuación se indica en los plazos establecidos, en su local policial Unidad de Administración, ubicado el segundo piso de la Comisaria Cruz Blanca, Distrito de Hualmay.

BASES PARA POSTULANTES A LA CONCESIÓN

De conformidad a la Directiva DGPNP Nª 20-12 2013 –DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B, del 13MAY2014, los postulantes para la concesión de la Administración de la cafetería-comedor de la Jefatura de Transito Huacho, durante el período 2017, deben presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida al Sr. Cmdte. PNP Jefe del Departamento de Transito Huacho, que organiza el proceso, solicitando concesión de cafetería-comedor
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubieren del área de salud respectiva.
3. Declaración Jurada de domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar, otros.
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante civil.
6. Demostrar una capacidad económica de S/. 10, 000 Nuevos Soles en caso de ser personal PNP, con discapacidad y/o viudas y de S/.15, 000 Nuevos Soles, en caso de postulantes Civil, adjuntar Carta de Garantía Comercial Notarial.
7. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicios de atención de alimentos en la cafetería.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria y adjuntar reporte de la página Web de la SUNAT (deberá estar activo y habido) contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter Tributario, señalados en el Código Tributario.
9. Tener cuenta corriente en el Banco de la Nación para el pago a la SUNAT sobre la retención del IGV por emisión de la Factura. Adjunta copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria (CCI).
10. Encontrase inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (EX-CONSUCODE).
11. Documentación que deberá ser confeccionada y anexada en un expediente anillado en ejemplar triplicado y cerrado en sobre manila.

12. Relación de menús (Mínimo tres semanas consecutivas)
13. Relación de menajes y utensilios.
14. En caso de viudas y personal discapacitado de la PNP, presentación de Resolución que lo acredite.

CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionarán sus servicios al personal policial de lunes a domingo y feriados de 07:00 a 20:00 horas. y en caso de inamovilidad hasta las 22:00 horas.
2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial OCHO NUEVOS SOLES (S/.8.00) por efectivo policía diariamente.

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) puntos.
2. Calificación del personal (Nutricionista, cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) puntos.
3. Listas y costos de menú Máximo TREINTA (30) puntos.
4. Calidad de menú Máximo TREINTA (30) puntos para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

PUNTAJE ADICIONAL PARA DISCAPACITADOS PNP Y VIUDAS DEL PERSONAL FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER

De acuerdo con el artículo 36ª de la Ley Nª 27050, modificada por Ley 28164 postulantes que acrediten su condición de persona con discapacidad que pertenezcan a la PNP acreditados con la respectiva Resolución de invalidez y cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido. Puntaje similar se otorgará a las viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber, para lo cual presentarán la respectiva Resolución de Baja del titular fallecido.

LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas o viudas del Personal Policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Cualquier consulta y/o observación de los postores de la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Comisión Especial responsable del proceso de la Jefatura de Transito-Huacho.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

1. La Comisión, formulará un cuadro comparativo de los concesionarios que se han presentado al concurso.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionará la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad Convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
4. La Concesión será otorgada por la Comisión Especial de la Concesión del Comedor de la Jefatura del Departamento de Transito
5. La Comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo por el periodo de un año.
6. Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá el cuadro comparativo de propuestas empleado para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el Periódico Mural de la Jefatura.
7. Los aspectos que inequívocamente se consignará en el convenio serán:

    a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
    b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

1. Suscribir Contrato por UN (01) año como concesionario de conformidad a lo dispuesto en la Directiva DGPNP Nª 20-12 2013 –DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B, del 13MAY2014.
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
2. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

RELACION CONTRACTUAL:

El contrato puede ser resuelto en forma unilateral por la junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continúas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a ROUD.
4. Pasar una Inspección de mala calidad, descuidando la limpieza el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentación falsa incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
1. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
6. Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del proceso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Nª 27050: Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria Ley Nª 28164
- Ley Nª 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General
- Directiva Nª 04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B DGPNP Nª 20-12 2013 –DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B, del 13MAY2014

CONCURSO PÚBLICO PARA CONCESIÓN DEL COMEDOR DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO HUACHO

C R O N O G R A M A:

Convocatoria |	**:**	07ABR2017 AL 28ABR2017
Adquisición de Bases	**:**	07ABR2017 AL 28ABR2017 de 08:00 a 18:00 Hrs.
Recepción de expedientes	**:**	07ABR2017 AL 28ABR2017.
Evaluación de expedientes	**:**	28ABR2017
Publicación del ganador	**:**	28ABR2017
Notific. Del Conc. Ganador	**:**	28ABR2017
Suscripción de contrato	:	30ABR2017
Remisión de doc. Lima	**:**	01MAY2017
Entrega del comedor	**:**	01MAY2017
Inicio del concesionario	:	01MAY2017
Correo electrónico	**:**	*deptrapnph@yahoo.com*
TELÉFONO	**:**	2321443

Hualmay, 07ABR2017

LA COMISIÓN

BASES PARA POSTULANTES A LA CONCESIÓN

De conformidad a la Directiva DGPNP Nª 20-12 2013 –DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B, del 13MAY2014, los postulantes para la concesión de la Administración de la cafetería-comedor de la Jefatura de la División Policial Huacho, durante el período 2014, deben presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida al Sr. Cmdte. PNP Jefe del Departamento de Transito Huacho, que organiza el proceso, solicitando concesión de cafetería-comedor
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubieren del área de salud respectiva.
3. Declaración Jurada de domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar, otros.
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante civil.
6. Demostrar una capacidad económica de S/. 10, 000 Nuevos Soles en caso de ser personal PNP, con discapacidad y/o viudas y de S/.15, 000 Nuevos Soles, en caso de postulantes Civil, adjuntar Carta de Garantía Comercial Notarial.
7. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicios de atención de alimentos en la cafetería.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria y adjuntar reporte de la página Web de la SUNAT (deberá estar activo y habido) contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter Tributario, señalados en el Código Tributario.
9. Tener cuenta corriente en el Banco de la Nación para el pago a la SUNAT sobre la retención del IGV por emisión de la Factura. Adjunta copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria (CCI).
10. Encontrase inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (EX-CONSUCODE).
11. Documentación que deberá ser confeccionada y anexada en un expediente anillado en ejemplar triplicado y cerrado en sobre manila.
12. Relación de menús (Mínimo tres semanas consecutivas)
13. Relación de menajes y utensilios.
14. En caso de viudas y personal discapacitado de la PNP, presentación de Resolución que lo acredite.

LA COMISIÓN

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REPUBLICA DEL PERÚ
DEPARTAMENTO DE TRANSITO-HUACHO
REGION POLICIAL LIMA / DIVISION POLICIAL - II

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
CONVOCATORIA

A LICITACION DE ROUD PARA CONCESION DE PENSION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO HUACHO

---SE INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS AL CONCURSO DE LICITACION DEL ROUD PARA CONCESIONARIO DEL PERSONAL PNP QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO HUACHO, DEBIENDO RECABAR LAS BASES Y REQUISITOS EN LA MESA DE PARTES DEL CITADO DEPARTAMENTO SITO EN EL SEGUNDO PISO DE LA COMISARIA DE CRUZ BLANCA.

HUALMAY, 05 DE ABRIL DEL 2,017.

HORARIO:

MAÑANA DE 08.00 A 13.00 HORAS

TARDE DE 14.00 A 17.00 HORAS

SABADOS DE 08.00 A 13.00 HORAS

ATTE.

LA COMISION